

610

0824

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.

Lic. MARIO GUSTAVO BUCK GONZALEZ

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL
MUNICIPIO DE GUANAJUATO.

Presente.

C. [REDACTED] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y
documentos, el ubicado en el domicilio
[REDACTED], de esta ciudad
capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un año,
para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio: PLAZA DE SAN FERNANDO #14 en
donde se sitúa el establecimiento comercial
denominado RESTAURANTE LOS OLIOS.

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para valorar
la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36,
38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por
Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de
Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporciono los siguientes datos y
documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[REDACTED]
Domicilio Particular:	[REDACTED]
Lugar de Origen:	[REDACTED]
Fecha de nacimiento:	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]
Escolaridad:	[REDACTED]

RECIBIDO
 FECHA: 09-01-2011
 HORA: 20-01-2011
 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS

Estado Civil:	
Teléfono:	
Correo Electrónico:	

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	RESTAURANTE LOS OLIVOS
Domicilio:	PUNTA DE SAN FERNANDO # 14
Días de funcionamiento:	LUNES A DOMINGO
Horario de funcionamiento:	8 AM A 12 AM
Superficie solicitada (metros):	16 M ²

3.- Documentos del establecimiento:

Documentos que acompañan la solicitud:	SI	NO
Copia de identificación oficial con fotografía:	✓	
Carta residencia, original y actual:	✓	
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):	✓	
Dos fotografías a color, tamaño infantil	✓	
Croquis de localización del espacio solicitado:	✓	
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.	✓	
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.	✓	
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.	✓	
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.	✓	
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, NUMERO de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

MESAS Y SILLAS DE LAS DEMANDADAS EQUIVALES, CON
SOMBRILLAS Y BASES DE HEAVENIA
- 9 mesas
- 36 sillas
- 7 sombrillas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.

- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
 - e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
 - f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
 - g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.
- Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

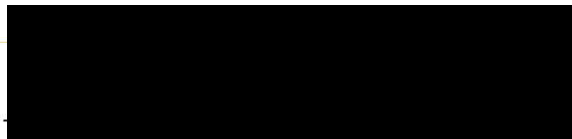
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 25 de Enero del 2023.



Nombre y firma



Oficio: DFC-0433/2023
Asunto: Notificación
Guanajuato, Gto; 13 de enero de 2023

[Redacted]
Establecimiento "Los Olivos"
Plaza San Fernando, Número 14.
PRESENT E:

Por medio del presente y en vista de que no se ha recibido solicitud de su parte respecto al proceso para la obtención de permiso de sillas y mesas correspondiente a la anualidad 2023, se hace de su conocimiento que se recibirían las solicitudes con fecha limite al viernes 03 de febrero de la presente anualidad.
Los requisitos para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, son los siguientes:

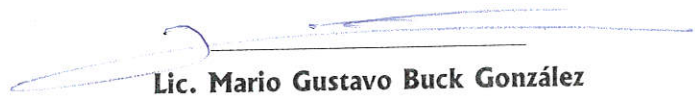
1. presentar ante la Dirección el formato de solicitud oficial (anexo), proporcionando los siguientes datos:
 - A. Nombre del propietario
 - B. Domicilio particular y del establecimiento;
 - C. Registro Federal de Contribuyentes;
 - D. Superficie solicitada;
 - E. Días de funcionamiento; y
 - F. Horario pretendido.

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:
 - A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
 - B. Carta de residencia actual.
 - C. Copia de la licencia en materia de alcoholes (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas.
 - D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
 - E. Croquis de localización del espacio solicitado;
 - F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
 - G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
 - H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si
 - I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta.
 - J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

Lo anterior a fin de estar en condiciones de dar seguimiento a su solicitud en tiempo y forma conforme al Reglamento De Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



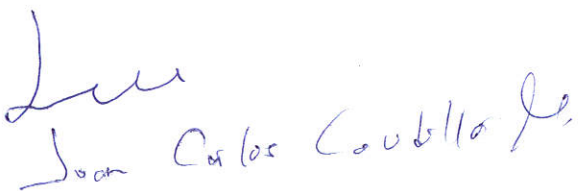
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

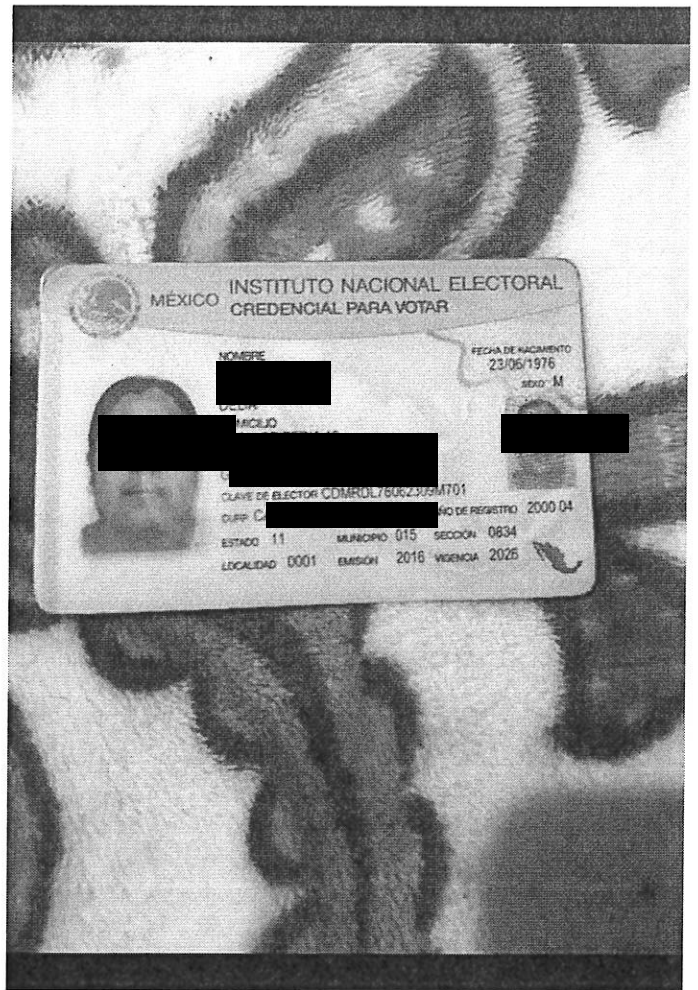
(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para -
expediente
-L*MGBG/YMV


Juan Carlos Coubllo
17/01/2023



S.H.A./CO/057/2023
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: **C.C. [REDACTED]** de [REDACTED] años de edad, originario de Guanajuato, Gto., con domicilio actual en calle: [REDACTED] de esta ciudad capital C.P. 36000 en donde habita desde hace 09 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 31 de agosto de 1976, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 23 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED] de 24 y 21 años respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folio número: [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 23 del mes de Enero del año 2023, a petición de la interesada para realizar un trámite exclusivamente ante: **Fiscalización y Control.**

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



" Los Olivos

Restaurante Café

Los olivos

Plazuela San Fernando #14



Gerente general

Correo electrónico



Con domicilio fiscal en Plazuela San Fernando #34

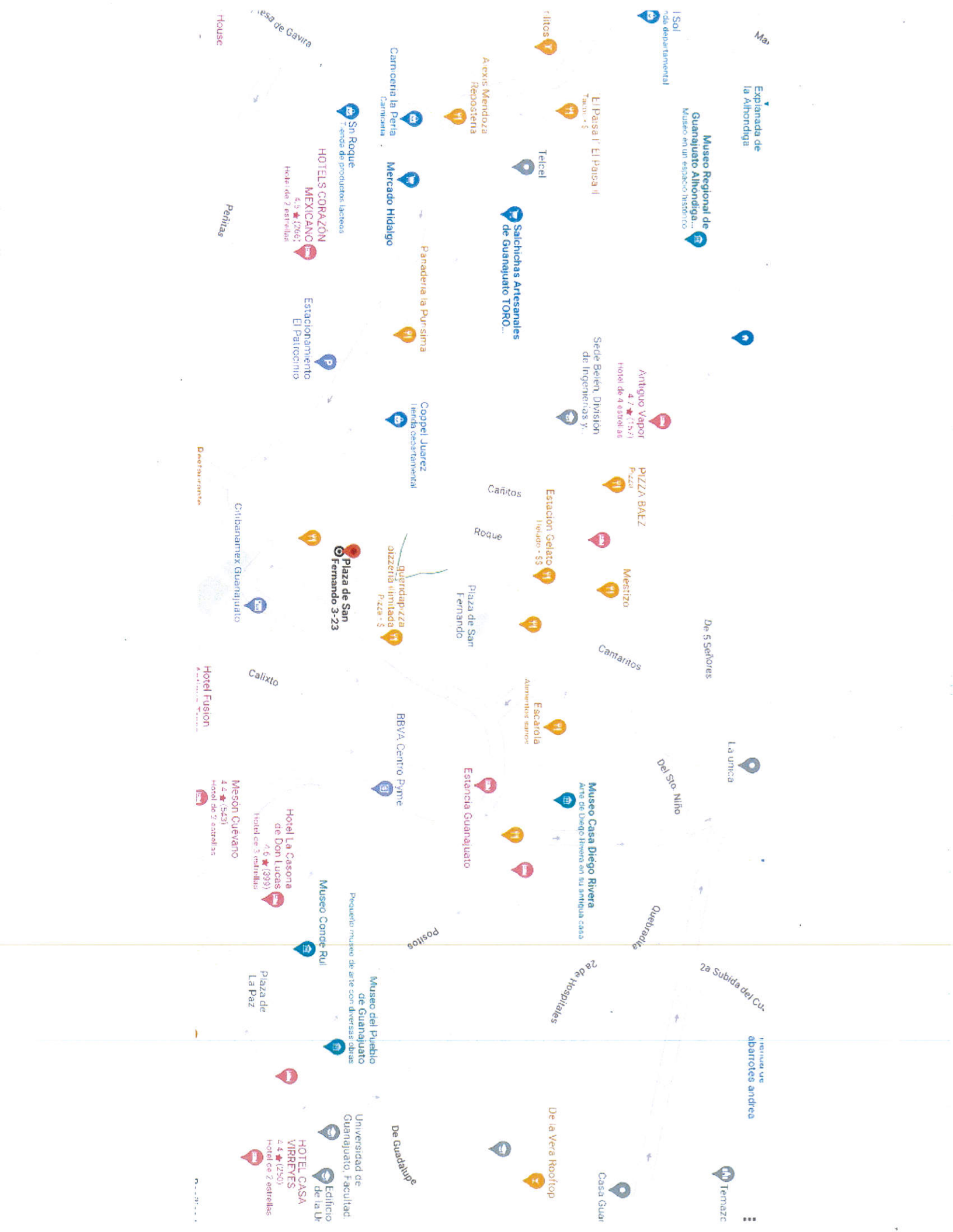
Telefono celular



Teléfono negocio



Nota: no contamos con licencia de vinos



Ma
Explanada de la Alhondiga

Museo Regional de Guanajuato Alhondiga...
Museo en un espacio histórico

Sal
Calle departamental

El Paraíso I El Paraíso II
Taxis - \$

Ritos
Telcel

Arenas Mendoza
Reposición

Carnicería la Perla
Carnicería

San Roque
Tienda de productos lácteos

HOTELS CORAZÓN MEXICANO
4.2 ★ (266)
Hotel de 2 estrellas

House

Peñitas

Estacionamiento El Patrón
P

Panadería la Purísima
Coppel Juárez
Tienda departamental

Antiguo Vapor
4.7 ★ (1571)
Hotel de 4 estrellas

Sede Belén, División de Ingenieros Y...

PIZZA BAEZ
Pizzería

Mestizo

Estacion Gelato
Tijero - \$5

Cañitos

Roque

Plaza de San Fernando

Guendapizza
Pizzería familiar
Pizzería - \$

Plaza de San Fernando 3-23

Cibamarex Guanajuato

Derechos

De 5 Señores

La única

Del Sto Nito

Cantintos

Escarola
Alimentación

Estancia Guanajuato

BBVA Centro Pyne

Museo Conde Rul

Hotel La Casona de Don Lucas
4.5 ★ (399)
Hotel de 3 estrellas

Mesón Cuervo
4.6 ★ (523)
Hotel de 2 estrellas

Plaza de La Paz

Museo del Pueblo de Guanajuato
Pequeño museo de arte con diversas obras

Universidad de Guanajuato, Facultad de la U
HOTEL CASA VIRREYES
2.4 ★ (250)
Hotel de 2 estrellas

Termina ve abarrotos andrea

Temazc

Casa Guar

De la Vera Rooftop

De Guadalupe

...

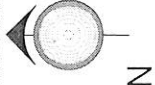






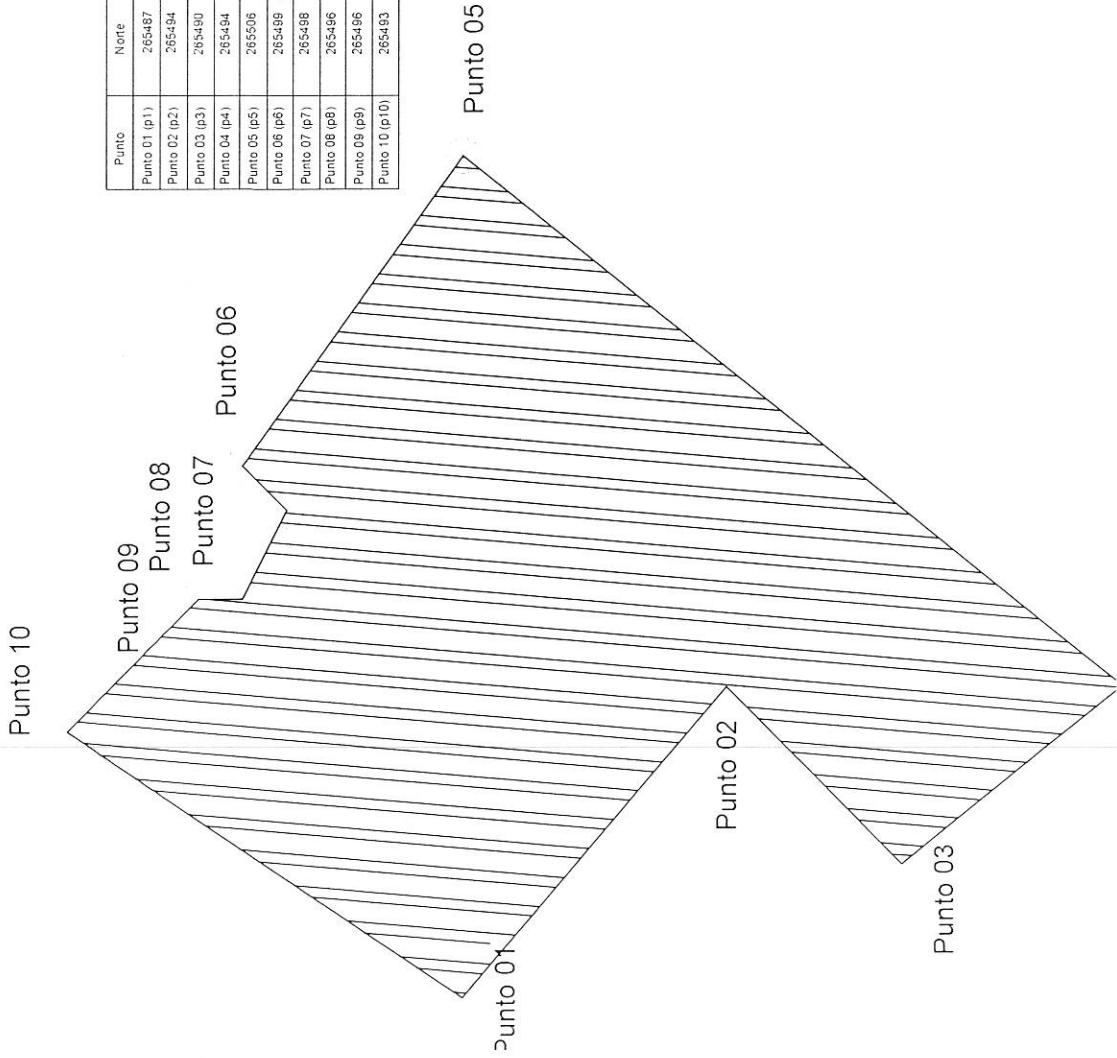


Norte



Notas y especificaciones

Punto	Norte	Este	Elevación
Punto 01 (p1)	265487	2325783	2015
Punto 02 (p2)	265484	2325777	2014
Punto 03 (p3)	265490	2325773	2014
Punto 04 (p4)	265484	2325788	2014
Punto 05 (p5)	265506	2325783	2015
Punto 06 (p6)	265499	2325788	2015
Punto 07 (p7)	265498	2325787	2015
Punto 08 (p8)	265486	2325788	2015
Punto 09 (p9)	265486	2325789	2015
Punto 10 (p10)	265483	2325782	2015



Datos de Proyecto

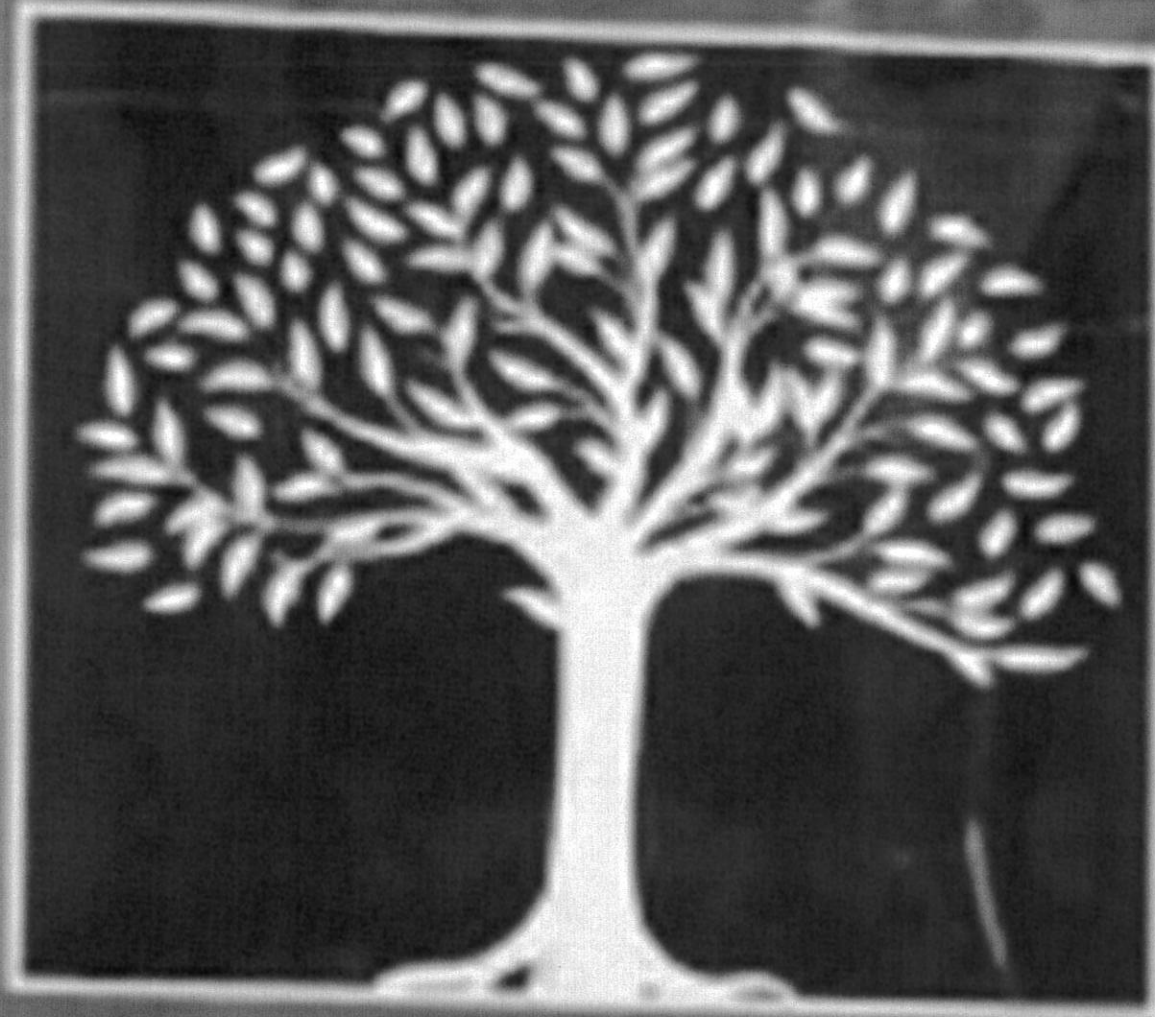
Plano de geocalización
Coordenadas UTM

Dirección
Plazuela de San Fernando
Guanajuato, Gto

Propietario

Fecha 03/05/22 Escala 1:150

T/03



LOS OLIVOS
Restaurante-Bar



Pendiente

Oficio. No. DFC/0824-D/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Director General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 14, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Olivos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



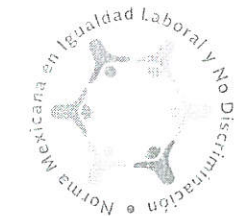
Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-

Expediente

L* MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



DGMAOT

301

Oficio. No. DFC/0824-C/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 14, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Olivos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

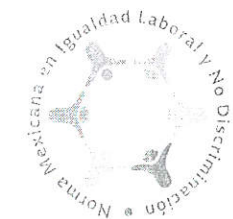
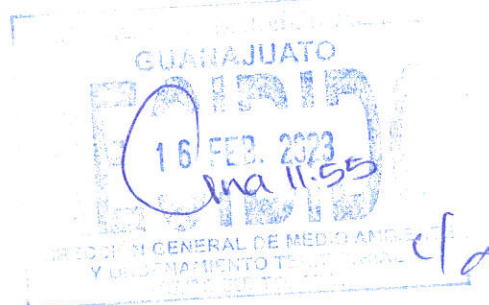
Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:
Expediente
L*MGBC/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/065/2023
EXPEDIENTE: Los Olivos
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 07 de marzo de 2023

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención al oficio número DFC0824-C/2023 de fecha 30 de enero de 2023, recibido en esta Dirección el día 16 de febrero del actual, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza de San Fernando N. 14, Col. Centro, para el establecimiento denominado "Los Olivos", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por la C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Fotografías del solicitante.
- Croquis de localización.
- Plano de geolocalización.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/065/2023
EXPEDIENTE: Los Olivos
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es **Positivo** la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo **queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica** actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Para ello es indispensable realizar el retiro de los elementos que saturan el espacio referido líneas arriba: cableado eléctrico, mesas y sillas excedentes, todos los elementos adosados a la fachada y sombrillas que no están autorizados.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10, 14, 34, 40, 48 fracciones I y IV literales F y K del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

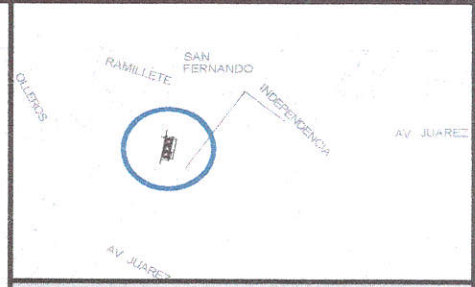
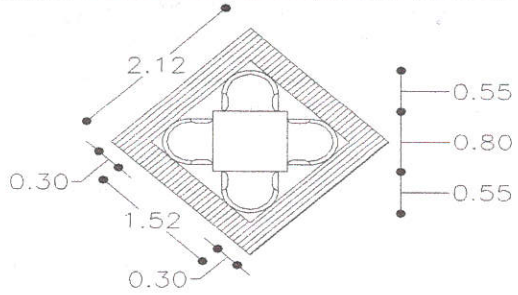
Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN **4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO)** **5. UBICACIÓN**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LOS OLIVOS**
 CALLE Y No. **PLAZA SAN FERNANDO N, 14**
 PROPIETARIO: XXXXXXXXXX
 GIRO: **RESTAURANTE -BAR**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:



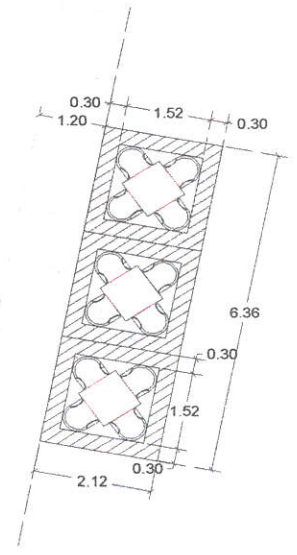
2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	3	12	3
DIMENSIONES	0,80 M X 0,80 M	0,55 x 0,55 M	2,00 M DE DIAM.
COLOR	NATURAL	NATURAL	BLANCO
MATERIAL	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	MADERA Y PIEL (EQUIPAL)	LONA

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: **2.31 M2**
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: **2.19 M2**
ÁREA TOTAL POR MESA: 4.50 M2
 X CANT. DE MESAS INSTALADAS = **3**

ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 13.50 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: MARZO/2023

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es Los Olivos se observó lo siguiente:

- a. Se encuentran colocados los siguientes elementos sin permiso :
 1. Instalación de 9 sombrillas de forma cuadrada.
 2. La colocación de 9 mesas con sillas, las cuales saturan el espacio.
 3. Colocación de cableado eléctrico.
 4. Publicidad adosada a fachada y a poste de sombrilla.

- b. Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. Retirar los elementos adicionales no autorizados.
 2. Dejar un espacio entre el paramento de la fachada y el mesas de 1.20 m para el libre paso peatonal.
 3. Dejar un espacio entre mesas y el mobiliario urbano de 1.00 m.
 4. No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, lonas, postes o cadenas.
 5. No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).
 6. Las sombrillas no deberán exceder los 2.00 m de diámetro.

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

Se considera **factible que se instale únicamente la cantidad de 3 (tres) mesas acompañadas de 4 (cuatro) sillas como máximo y tres sombrillas con un diámetro máximo de 2.00 m, de acuerdo al esquema gráfico presentado en esta ficha, haciendo uso de una superficie de 13.50 m² (trece metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados).**



Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022
No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1247.3
Asunto: Respuesta a su solicitud.

ING. LUIS EDUARDO MARTÍNEZ RIVERA
DIRECTOR DE IMAGEN URBANA Y
GESTION DEL CENTRO HISTÓRICO
GUANAJUATO, GTO.

En respuesta a su oficio con folio No. DIUGCH/0046/2022, del 17 de marzo de 2022, en donde **"...remito 10 (diez) expedientes de establecimientos, entre ellos el denominado "LOS OLIVOS", ubicado en Plaza de San Fernando No. 14"**, lo anterior para solicitar opinión para la ocupación con mobiliario (mesas, sillas y sombrillas) ..., se le notifica la resolución tomada por este Centro INAH:

Después de un análisis, derivado de la visita de inspección y sometido a la junta interna de Monumentos Históricos de esta institución, se determina como **NEGATIVA** la opinión de este Instituto, en el entendido de que el establecimiento en cuestión, ha incumplido con los *"Lineamientos Generales para ser considerados por el Honorable Ayuntamiento de la Ciudad de Guanajuato, para el otorgamiento de extensión de la vía pública para prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, dentro de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de Guanajuato"*, realizados entre este Centro INAH-Gto y el Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato, siendo detectados las principales omisiones en torno a los puntos siguientes:

- **Relativo al punto No.01** de los lineamientos generales, referente al libre tránsito frente a la fachada del establecimiento, este se encuentra invadido por mobiliario colocado sin autorización, no permitiendo el espacio libre de 1.20m entre la fachada del inmueble y las mesas.
- **Relativo al punto No.07** de los lineamientos generales, referente a las instalaciones varias, se puede observar el incumplimiento de este punto, con la colocación pantallas de televisión en fachada del establecimiento, así como de cableado para luces sobre las sombrillas.

Es menester informar que, en adición a las observaciones basadas en los lineamientos antes mencionados, se pudo detectar la irregularidad respecto a las sombrillas colocadas, ya que estas son de mayores dimensiones a las que se pueden autorizar, así mismo se detectó la colocación de 2 menús en tijera y la colocación de lonas sobre las sombrillas sin autorización.

En los términos anteriores, una vez sean integradas evidencias de dichos retiros deberá darse aviso a este Instituto para corroborar en sitio las acciones solicitadas y con ello estar en condiciones de emitir una respuesta favorable a su solicitud.

En seguimiento a este trámite, me permito solicitar de la manera más atenta, se haga de conocimiento a este Instituto, mediante una copia, de la respuesta que emita la dirección a su digno cargo, o de la dirección a cuyo cargo esté dar respuesta a los interesados, esto con el fin de mantener un registro del historial del trámite y así poder dar un seguimiento puntual, en interés de la conservación del orden por el aprovechamiento y uso de las plazas y jardines de la Zona de Monumentos de la Ciudad de Guanajuato, así como pedir a los propietarios que una vez sean

RECIBI
12 22


Guanajuato, Gto. 18 de noviembre de 2022

No. de Oficio: 401.3S.4.1-2022/1247.3

Asunto: Respuesta a su solicitud.

autorizadas sus solicitudes, tengan en su establecimiento una copia de la ficha firmada y sellada por este centro INAH-Guanajuato.


Este Centro INAH Guanajuato pone a su disposición la asesoría técnica que el interesado solicite. Este oficio **NO ES UNA AUTORIZACIÓN** de ningún tipo.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos:1, 2, 3, 4, 5, 12, 19, 20, 27, 35, 36,38, 41, 42, 43, 44 Y 46 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; 42, 43, 44 y 46 de su Reglamento así como los numerales 1, 2 fracciones I, II, III y IX, y 5 fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Artículos 1, 2 fracción II, III,V,VI, 3 fracción XIX, 7, 8, 9 fracciones VIII, XIV, XX y XXI, 10 fracción V,VII, IX, XV, 11 fracciones VII y XI, 14, 33 fracciones I y XVI, 36 fracciones I, II y III y 37 fracciones I, II, IX, X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; con fundamento además en el Manual General de Organización del Instituto Nacional de Antropología e Historia publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del año 2011.

Atentamente



M.R.S.M. ARG. OLGA ADRIANA HERNÁNDEZ FLORES
DIRECTORA DEL CENTRO INAH GUANAJUATO


CENTRO INAH
GUANAJUATO

Ccp. Lic. Alejandro Barbarino Sosa. Encargado de Despacho Dir. De Fiscalización y Control de Reglamentos. Mpio. Gto.
Expediente / Minuta / PCRA/pcra
Lic. José Alfredo García Gutiérrez. Jefe del Depto. De Trámites y Servicios Legales. Centro INAH-Gto.



Oficio. No. DFC/0824-B/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 14, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Olivos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Copia para:-

Expediente

L*MGBC/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



DGDTyE0122/2023
Asunto. Factibilidad mesas y sillas
Guanajuato, Gto, 27 de Febrero del 2023

Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control
Presente.

En seguimiento a la solicitud realizada del oficio **DFC/0824-B/2023**, para darle seguimiento a la solicitud de la C. [REDACTED], para la obtención del "Permiso y aprovechamiento de la vía pública, en Plaza San Fernando No. 14, Colonia Centro, para el establecimiento "Los Olivos" procedo a dar la **FACTIBILIDAD** en virtud del favorecimiento de la actividad económica y turística de la ciudad. Siempre correspondientes así como el/la encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizado para fines y horarios solicitados y establecidos, además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en material.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención prestada a la presente y envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Pendiente
Seg. Ciudad.

Oficio. No. DFC/0824-A/2023
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 30 de enero de 2023

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En Plaza San Fernando No. 14, colonia centro; para el establecimiento denominado "Los Olivos", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



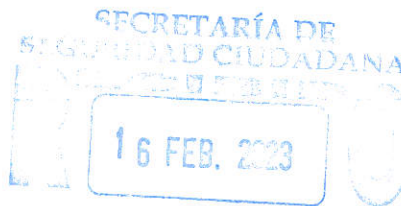
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex. Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para:
Expediente
L* MGBG/YMV



HORA 12:46 FIRMA [Signature]
GUANAJUATO, GTO.



Guanajuato, Gto., a 23 de Marzo del 2023
Oficio: DGTMTM/652/2023
Asunto: Dictamen de vialidad

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCIA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESENTE:

En relación al oficio número **S.S.C./0178/2023** recibido en esta dependencia a mi cargo, en el cual anexa un oficio con el consecutivo DFC. **0824-A/2023** solicitando un dictamen de factibilidad, para que a su vez la autoridad competente le otorgue un **"PERMISO PARA USO Y APROVECHAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA"**, en **PLAZA SAN FERNANDO NUM. 14**, para el establecimiento denominado **"Los Olivos"**, **SIN ESPECIFICACIONES DE DÍAS NI HORARIOS**, siendo interesado(a) el(la) C. [REDACTED] al respecto informo a usted lo siguiente.

La intención de las siguientes observaciones es de salvaguardar la integridad física de los peatones y el uso correcto de las vías públicas, sobre todo que no exista la afectación de los derechos a terceros y de la sociedad en general, protegiendo en todo momento el interés social.

En relación a lo anterior, una vez que se realizó la visita técnica al lugar se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística. que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero. sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.

Así mismo para el caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones que de dicho estudio surgieron; evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones en la vía pública.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 21 de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos, 1, 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 1.2 fracciones I, VII, 3, 3bis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 5, 76 fracción IV inciso f, 201 fracción I, 224 fracciones I, IV, 1, 2, 4 fracción V, 11 fracciones I, X, XIX, 203, 205 fracciones I, IV y 231 del Reglamento de Movilidad de Tránsito y Transporte Municipal de Guanajuato.

Sin otro particular por el momento me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO MOVILIDAD
Y TRANSPORTE MUNICIPAL.



Con copia: Lic. Mario Gustavo Buck González.- Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.- Presente
Minutario

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.
Tel. (+52) 473 211 111



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
P.O. Box 100, San Diego de la Unión, Gto.
37000, Guanajuato, Gto.

473 207 4358

www.gob.guanajuato.gob.mx

El Gobierno Municipal de Guanajuato



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./0460/2023.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 23 de marzo del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.

P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-0824-A/2023** de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) C. [REDACTED] quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando #14, colonia centro, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "Los Olivos".

(Referente a el documento **DFC.-0824-A/2023**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "Los Olivos" esta dirección manifiesta en sentido **NEGATIVO** a su solicitud ya que no se cuenta con registro de su establecimiento en materia de Factibilidades de Operación otorgadas por esta Dirección; por lo cual **NO** es posible dar Viabilidad.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se solicita ingrese su Programa Interno o Plan de Contingencia del establecimiento a esta Dirección para su revisión y aprobación del mismo para la obtención de su Factibilidad.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal

C.o.p. Lic. Mario Gustavo Buck González. - Encargado del Despacho de Fiscalización y Control de Reglamentos. - Para su conocimiento. - Presente.

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.

Archivo
Minutario

TEM.JFPR/LIC. DERE